



República de Colombia
JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Dieciocho (18) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

Radicado: 2020-00515

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	REFUGIO DEL SOCORRO CASTRILLON DUQUE
DEMANDADO	GILBERTO DE JESUS CUARTAS TRUJILLO FLOTA BERNAL SA. COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA
DECISIÓN	ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA REALIZADO POR GILBERTO DE JESÚS CUARTAS TRUJILLO y FLOTA BERNAL S.A.

Toda vez que la solicitud de Llamamiento en Garantía se ajusta a las exigencias de los Artículos 64 y siguientes del código general del proceso, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Admitir el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA que efectúa GILBERTO DE JESÚS CUARTAS TRUJILLO y FLOTA BERNAL S.A. en contra de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A..

SEGUNDO: Notifíquese por estados al llamado en garantía el presente auto y hágasele saber que dispone del término de traslado de la demanda inicial para que conteste la demanda.

NOTIFÍQUESE

LILIANA MARÍA CARVAJAL VÉLEZ
JUEZ

LET

Firmado Por:

LILIANA MARIA CARVAJAL VELEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 026 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2587151375527bf15cfd14a9c5fc6c039b39139c7d3079e34f8de507a391988**
Documento generado en 18/12/2020 09:36:39 a.m.